

Nota informativa sobre la apertura de plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones a ONGD por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en 2024.

Desde el 15 de febrero de 2024 a las 00:00h hasta el 1 de abril de 2024 a las 23:59h, estará abierto el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de 2024 en el marco de la [Orden de subvenciones de 21 de junio de 2016](#), modificada por la [Orden de 10 de junio de 2020](#).

Las intervenciones subvencionables comprenden las siguientes líneas:

- Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Proyectos de Acción Humanitaria.
- Proyectos de Educación para el Desarrollo
- Proyectos de Formación, de Investigación y de Innovación

La dotación prevista para cada una de las tipologías es:

- 11.149.362€. para Cooperación Internacional para el Desarrollo
- 1.486.581,60€. para Acción Humanitaria.
- 1.858.227,00€ para Educación para el Desarrollo
- 371.645,40€ para Formación, Investigación e Innovación para el desarrollo

El importe máximo de la subvención dentro de cada tipología, por finalidad del proyecto será:

- Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo: 300.000 €.
- Proyectos de Acción Humanitaria, excepto emergencia: 300.000 €.
- Proyectos de Educación para el Desarrollo: 80.000 €.
- Proyectos de Formación, de Investigación y de Innovación: 80.000 €.

En lo relativo a la cuantía máxima se estará también a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 21 de junio de 2016.

Las solicitudes deben cumplimentarse a través de la Ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía VEAJA (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>).

En el catálogo de procedimientos y servicios se puede acceder a diversa documentación de interés para la presentación de la solicitud. Además de la normativa aplicable, se han elaborado manuales que se ponen a disposición de las entidades, así como modelos de presupuesto desglosado, cronograma, presencia social activa, modelo de agrupación, declaración de menores, etc. Se recomienda revisar la sección de preguntas frecuentes.





La sistemática es similar al pasado año. Como única novedad para este año está la ampliación de 4000 a 8000 caracteres en los apartados de Metodología y de Plan de trabajo, en el Anexo II. Además, para tratar de facilitar la presentación de las propuestas, se ha habilitado la posibilidad de modificar el Anexo II una vez cumplimentado para incluir nuevas entidades participantes, siempre que no sean cofinanciadoras.

Si necesita más información o tiene alguna incidencia, puede dirigirse por correo electrónico a la dirección: convocatoria.ongd.aacid@juntadeandalucia.es, indicando el motivo de su consulta, así como el nombre, teléfono y dirección de la persona de contacto. En caso de incidencia informática a la hora de cumplimentar la solicitud, acompañe el correo electrónico con capturas de pantalla de los errores generados así como el número del proyecto. Personal técnico de la AACID atenderá su consulta y le responderá a la mayor brevedad.

También es posible comunicarse con AACID telefónicamente en horario de 10:00h a 13:00h en los siguientes teléfonos: 955.05.18.80, 955.05.18.74

Los documentos y plantillas puestos a disposición de las entidades solicitantes se ofrecen en formatos abiertos y de libre disposición. Para utilizarlos puede recurrir, entre otros, a los siguientes programas gratuitos:

OpenDocument Format (ODT, ODS): [LibreOffice](#)

Portable Document Format (PDF): [Adobe Reader](#)